

RESOLUCIÓN No. 1270
(04 - Sep - 2023)

«Por medio de la cual se aclara el nombre de la señora MELISA ÁLVAREZ WILCHES determinado en la Resolución No. 1029 del 14 de julio de 2023 y se precisan unas disposiciones»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 25 de abril de 2023 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes expidió la Resolución No. 483 «*Por medio de la cual se da apertura a la INVITACIÓN PÚBLICA XVI FESTIVAL DANZA EN LA CIUDAD 2023*».

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto publicó en la plataforma de invitaciones públicas <https://invitaciones.scrd.gov.co/home>, las condiciones de participación de la **INVITACIÓN PÚBLICA XVI FESTIVAL DANZA EN LA CIUDAD 2023**.

Que, el 22 de junio de 2023 el Instituto Distrital de las Artes – Idartes expidió la Resolución No. 887, «*Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA XVI FESTIVAL DANZA EN LA CIUDAD 2023, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones*»

Que, el 14 de julio de 2023 el Instituto Distrital de las Artes – Idartes expidió la Resolución No. 1029, «*Por medio de la cual se modifica el artículo 1° de la Resolución No. 887 de 22 de junio de 2023*»

Que el Artículo 2° de la citada resolución determina modificar el Artículo 1° de la Resolución No. 887 de junio 22 de 2023, y acoger como ganadora de la **INVITACIÓN PÚBLICA XVI FESTIVAL DANZA EN LA CIUDAD 2023**, a la siguiente participante:

[...]

CATEGORÍA 1: PIEZAS DE PEQUEÑO Y MEDIANO FORMATO PARA SALAS								
Cód. d.	Tipo de participante	Nombre del Participante (Persona Natural, Agrupación o Persona Jurídica)	Nombre del Representante	Tipo de doc.	Núm. de doc.	Resultado (Seleccionada, No seleccionada, Suplente)	Puntaje final	Valor monetario del reconocimiento
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]

RESOLUCIÓN No. 1270
(04 - Sep - 2023)

«Por medio de la cual se aclara el nombre de la señora MELISA ÁLVAREZ WILCHES determinado en la Resolución No. 1029 del 14 de julio de 2023 y se precisan unas disposiciones»

11242	Agrupación	CREATO DANZA	MELISSA ÁLVAREZ WILCHES	C.C	1.032.442.083	Seleccionada	91	\$ 7.000.000
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]

Que posterior a la publicación de la resolución en mención, se evidenció una inconsistencia en el NOMBRE DEL PARTICIPANTE, dado que en el acto administrativo quedó registrado como MELISSA ÁLVAREZ WILCHES, con código de inscripción 11242, siendo lo correcto MELISA ÁLVAREZ WILCHES de acuerdo con la información de su documento de identidad.

Que la presente aclaración se efectúa de conformidad con el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 – CPACA-, por el cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, «En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda».

Que, conforme a lo anterior, y teniendo en cuenta que no se afecta la legalidad, ejecutoriedad ni vigencia de la Resolución No. 1029 del 14 de julio de 2023, es pertinente aclarar la misma con el fin de corregir el nombre de la ganadora MELISA ÁLVAREZ WILCHES, en el citado acto administrativo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Por medio de la cual se aclara el nombre de la señora MELISA ÁLVAREZ WILCHES determinado en la Resolución No. 1029 del 14 de julio de 2023 y se precisan unas disposiciones, determinado en la Resolución No. 1029 del 14 de julio de 2023, y para todos los efectos se entenderá de la siguiente manera: MELISA ÁLVAREZ WILCHES, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.442.083.

Lo anterior, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto.

ARTÍCULO 2º: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución 1029 del 14 de julio de 2023 continúan vigentes, siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3º: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a la participante

RESOLUCIÓN No. 1270
(04 - Sep - 2023)

«Por medio de la cual se aclara el nombre de la señora MELISA ÁLVAREZ WILCHES determinado en la Resolución No. 1029 del 14 de julio de 2023 y se precisan unas disposiciones»

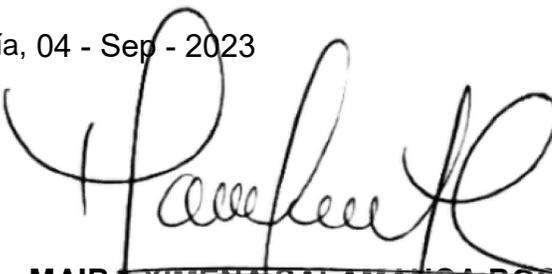
MELISA ÁLVAREZ WILCHES, al correo indicado en la inscripción de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO 4º: Publicar la presente Resolución en la plataforma de invitaciones públicas <https://invitaciones.scrd.gov.co/home>, la cual está enlazada al micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.

ARTÍCULO 5º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2, del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C el día, 04 - Sep - 2023


~~MAIRA XIMENA SALAMANCA ROGHA~~
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello - Jefe de la Oficina Asesora Jurídica 
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica 
Revisó Área de Convocatorias:	Nathalia Contreras Álvarez – Contratista Área de Convocatorias 
Proyectó y suministró información:	Leidy Alejandra Henao García – Contratista Área de Convocatorias. 
Nota: La información contenida en el presente acto administrativo, es suministrada a través del archivo digital creado por el área de convocatorias de la Entidad.	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No.483
(25 - Abril - 2023)

«Por medio de la cual se da apertura a la INVITACIÓN PÚBLICA XVI FESTIVAL DANZA EN LA CIUDAD 2023»

La Subdirectora de las Artes (E) del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 6 de 2020 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución de Nombramiento No. 14 del 15 de enero de 2021, la Resolución No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución No. 844 del 25 de agosto de 2021, la Resolución de encargo de funciones No. 370 del 31 de marzo de 2023 y,

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 70 dispone que *«El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades»*. A su turno el artículo 71 establece que *«El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades»*.

Que el artículo 18 de la ley 397 de 1997 por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, establece: *«El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales: a) Artes plásticas; b) Artes musicales; c) Artes escénicas; d) Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país; e) Artes audiovisuales; f) Artes literarias; g) Museos (Museología y Museografía); h) Historia; i) Antropología; j) Filosofía; k) Arqueología; l) Patrimonio; m) Dramaturgia; n) Crítica; ñ) Y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura»*.

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES es un establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, de cuyo sector hace parte, cuyo objeto es: *«(...) la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico»*.

Que, para el cumplimiento de su objeto, la entidad cumple entre otras funciones las siguientes: *«(...) b) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos para la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de la literatura, las artes plásticas, las artes audiovisuales, el arte dramático, la danza y la música, exceptuando la música sinfónica,*



RESOLUCIÓN No.483
(25 - Abril - 2023)

«Por medio de la cual se da apertura a la INVITACIÓN PÚBLICA XVI FESTIVAL DANZA EN LA CIUDAD 2023»

académica y el canto lírico en el Distrito Capital; Diseñar y ejecutar estrategias que garanticen el desarrollo de las expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los habitantes del Distrito Capital; Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos orientados a fortalecer los procesos de participación, planeación, fomento, organización, información y regulación del campo de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico».

Que en cumplimiento de los objetivos del proyecto de inversión “Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades”, que tiene como objetivo mejorar la capacidad institucional desde la línea de fomento para reconocer, identificar y atender las dinámicas de las prácticas artísticas con criterios diferenciales, inclusivos, territoriales, sociales y equitativos, es pertinente promover la participación ciudadana a través de los diferentes mecanismos de fomento para dar cumplimiento a la meta realizar actividades de apoyo para la organización y participación del sector artístico y cultural y la ciudadanía.

Que el Festival de Danza en la Ciudad es un evento institucionalizado por el Instituto Distrital de las Artes- Subdirección de las Artes-Gerencia de Danza, que hace posible que esta disciplina artística se tome la ciudad en torno a la danza, que se ha constituido en una fiesta que congrega cientos de artistas nacionales e internacionales en teatros, tarimas, escenarios y espacios públicos.

Que en el marco de este evento, la INVITACIÓN PÚBLICA XVI FESTIVAL DANZA EN LA CIUDAD 2023 propende porque danzantes de los diversos géneros y prácticas de la danza de la ciudad de Bogotá (tradicionales, folclor nacional e internacional, salsa, urbana, pole dance, contemporáneo, danza para público infantil y familiar, ballet, parqueur y todas las posibles fusiones), participen en la Programación Artística de la versión número XVI del Festival “Danza en la Ciudad-2023” (22 de septiembre- 1 de octubre 2022).

Que, de acuerdo con lo anterior, la Subdirección de las Artes contempló la pertinencia y oportunidad de dar apertura a la **INVITACIÓN PÚBLICA XVI FESTIVAL DANZA EN LA CIUDAD 2023**, por tratarse de una acción que fomenta la circulación de las expresiones dancísticas, beneficiando a los artistas del sector y al público de la ciudad.

Que la apertura de la presente invitación pública se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Acuerdo No. 005 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad «Por medio del cual se crea la oficina de control interno disciplinario y se modifica la estructura organizacional del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES».

Que se ha tramitado el Certificado de Disponibilidad Presupuestal descrito a continuación, el cual soporta las erogaciones que se generen con ocasión de la asignación de recursos, según las condiciones de participación en la invitación pública:

Certificado de disponibilidad presupuestal	No. 2279
Objeto	INVITACIÓN PÚBLICA XVI FESTIVAL DANZA EN LA CIUDAD 2023
Valor	\$100.000.000
Rubro	O23011601210000007585
Descripción del Rubro	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No.483
(25 - Abril - 2023)

«Por medio de la cual se da apertura a la INVITACIÓN PÚBLICA XVI FESTIVAL DANZA EN LA CIUDAD 2023»

Concepto del Gasto	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión
Fondo	1-100-F001 VA-Recursos distrito
Fecha	Abril 03 de 2023

Que, en virtud de lo indicado, es pertinente dar apertura a la **INVITACIÓN PÚBLICA XVI FESTIVAL DANZA EN LA CIUDAD 2023**.

Que la información del proceso se publica en el micrositio <https://invitaciones.scrd.gov.co>, el cual se encuentra enlazado con la página web del Instituto Distrital de las Artes – Idartes.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Dar apertura a la **INVITACIÓN PÚBLICA XVI FESTIVAL DANZA EN LA CIUDAD 2023**, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º: Entregar los reconocimientos monetarios correspondientes en el marco de la **INVITACIÓN PÚBLICA XVI FESTIVAL DANZA EN LA CIUDAD 2023**, los cuales se encuentran debidamente respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP No. 2279 del 03 de abril de 2023, de acuerdo con lo mencionado en la parte motiva del presente acto.

ARTÍCULO 3º: Adoptar los términos y condiciones de participación en la invitación relacionada en el Artículo Primero del presente acto administrativo, los cuales fueron elaborados y aprobados por la Subdirección de las Artes - Gerencia de Danza y hacen parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º: Las condiciones de participación en la invitación pública son de obligatorio cumplimiento por todas las partes involucradas y las mismas se darán a conocer a través de las redes sociales que maneja la entidad.

PARÁGRAFO: La información concerniente a este proceso deberá ser consultada en el micrositio <https://invitaciones.scrd.gov.co>, el cual se encuentra enlazado con la página web del Instituto Distrital de las Artes – Idartes.

ARTÍCULO 5º: La Subdirectora de las Artes, en su calidad de ordenadora del gasto, podrá efectuar las modificaciones a los términos de la invitación citada en el Artículo Primero del presente acto, mediante aviso modificadorio, aviso aclaratorio o resolución que deberá publicarse en la página web de la Entidad con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de la invitación pública.

ARTÍCULO 6º: Publicar, tanto la presente resolución, como la información concerniente a la **INVITACIÓN PÚBLICA XVI FESTIVAL DANZA EN LA CIUDAD 2023** en el micrositio dispuesto para este fin, que se encuentra enlazado con la página web del Instituto Distrital de las Artes – Idartes.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

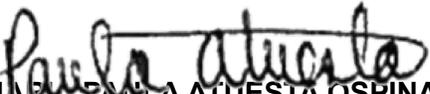
RESOLUCIÓN No.483
(25 - Abril - 2023)

«Por medio de la cual se da apertura a la INVITACIÓN PÚBLICA XVI FESTIVAL DANZA EN LA CIUDAD 2023»

ARTÍCULO 7°: La presente resolución rige un día después de la fecha de su publicación, y contra ella no proceden recursos.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 25 - Abril - 2023


MARIA PAULA ATUESTA OSPINA
Subdirectora de las Artes (E)
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Giovanna Chamorro Ramírez – Contratista Subdirección de las Artes
Revisó:	William Raúl Marin - Profesional Universitario Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Leidy Alejandra Henao García – Contratista Área de Convocatorias.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 887
(22 - Jun - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA XVI FESTIVAL DANZA EN LA CIUDAD 2023, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 25 de abril de 2023 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes expidió la Resolución No. 483 «Por medio de la cual se da apertura a la **INVITACIÓN PÚBLICA XVI FESTIVAL DANZA EN LA CIUDAD 2023**».

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto publicó en la plataforma de invitaciones públicas <https://invitaciones.scrd.gov.co/home>, las condiciones de participación de la **INVITACIÓN PÚBLICA XVI FESTIVAL DANZA EN LA CIUDAD 2023**.

Que el 19 de mayo de 2023 el Instituto procedió a publicar el listado de participantes inscritos en la **INVITACIÓN PÚBLICA XVI FESTIVAL DANZA EN LA CIUDAD 2023**.

Que el 23 de mayo de 2023 se suscribió el ACTA DE DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN de la **INVITACIÓN PÚBLICA XVI FESTIVAL DANZA EN LA CIUDAD 2023**, designando como integrantes del comité de selección de la invitación pública en mención a las expertas: SILVIA OSPINA HENAO, LINA MARIA GAVIRIA HURTADO y PAMELA ALEJANDRA LÓPEZ RODRIGUEZ.

Que el 24 de mayo de 2023 la Entidad procedió a publicar el listado de propuestas habilitadas y no habilitadas, en donde se registra que se recibieron un total de ciento setenta y cuatro (174) postulaciones, de las cuales, quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación de la **INVITACIÓN PÚBLICA XVI FESTIVAL DANZA EN LA CIUDAD 2023**, ochenta y nueve (89) propuestas en la CATEGORÍA 1: PIEZAS DE PEQUEÑO Y MEDIANO FORMATO PARA SALAS, dieciséis (16) de la CATEGORÍA 2: PIEZAS DE VIDEO DANZA y cincuenta y cuatro (54) en la CATEGORÍA 3: PIEZAS DE MEDIANO Y PEQUEÑO FORMATO PARA ESPACIO NO CONVENCIONAL.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la invitación pública, las propuestas habilitadas fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios de selección:

CRITERIOS - CATEGORÍA 1: PIEZAS DE PEQUEÑO Y MEDIANO FORMATO PARA SALAS	PUNTAJE MÁXIMO
Propuesta artística e interpretativa: Refiere a las características de la propuesta: dirección, interpretación, puesta en escena y producción que dan consistencia escénica y artística de la obra; creatividad y poética entre danza, vestuario, interpretación de los acervos culturales representados, musicalidad, relación grupal, etc.	50



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 887
(22 - Jun - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA XVI FESTIVAL DANZA EN LA CIUDAD 2023, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Viabilidad técnica para programar la propuesta: Adaptación de la pieza al espacio propuesto por el festival, según las características de la propuesta.	50
TOTAL	100

CRITERIOS - CATEGORÍA 2: PIEZAS DE VIDEO DANZA	PUNTAJE MÁXIMO
Contribución de la pieza al fortalecimiento de la escena dancística lo que la obra aporta al campo artístico y a la visibilización de la danza en la ciudad de Bogotá.	30
Se tendrá en cuenta la calidad interpretativa y el diseño compositivo escénico o de imagen: manejo del espacio, armonía, creatividad y poética entre danza, vestuario, parafernalia y/o escenografía.	40
Calidad del material audiovisual. (características de grabación mínimas: HD - 1920 X 180 píxeles o similares).	30
TOTAL	100

CRITERIOS - CATEGORÍA 3: PIEZAS DE MEDIANO Y PEQUEÑO FORMATO PARA ESPACIO NO CONVENCIONAL	PUNTAJE MÁXIMO
Propuesta artística e interpretativa: Refiere a las características de la propuesta: dirección coreográfica, interpretación, puesta en escena y producción que dan consistencia escénica y artística de la obra; creatividad y poética entre danza, vestuario, interpretación de los acervos culturales representados, musicalidad, relación grupal, etc	50
Viabilidad técnica para programar la propuesta: Adaptación de la propuesta a diferentes espacios concertados por el festival y en correspondencia a las características de la propuesta creativa.	50
TOTAL	100

Que el 26 de mayo de 2023 se publicó la Resolución No. 712 «Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité evaluador de la **INVITACIÓN PÚBLICA XVI FESTIVAL DANZA EN LA CIUDAD 2023**», designando como integrantes del comité de selección de la invitación pública en mención a los expertos: SILVIA OSPINA HENAO, LINA MARIA GAVIRIA HURTADO y PAMELA ALEJANDRA LÓPEZ RODRIGUEZ.

Que el día 07 de junio de 2023 se reunió el comité de selección encargado de elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA XVI FESTIVAL DANZA EN LA CIUDAD 2023.

Que, como resultado de la mencionada reunión, se expidió el acta de recomendación de ganadores, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con la decisión del comité de selección, analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de **INVITACIÓN PÚBLICA XVI FESTIVAL DANZA EN LA CIUDAD 2023**, el comité de selección recomienda otorgar los reconocimientos a los siguientes participantes:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 887

(22 - Jun - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA XVI FESTIVAL DANZA EN LA CIUDAD 2023, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

CATEGORÍA 1: PIEZAS DE PEQUEÑO Y MEDIANO FORMATO PARA SALAS								
Cód.	Tipo de participante	Nombre del Participante (Persona Natural, Agrupación o Persona Jurídica)	Nombre del Representante	Tipo de doc.	Núm. de doc.	Resultado (Seleccionada, No seleccionada, Suplente)	Puntaje final	Valor monetario del reconocimiento
11470	Persona Natural	JIMMY RANGEL ACOSTA	JIMMY RANGEL ACOSTA	C.C.	1.022.934.572	Seleccionada	95	\$ 7.000.000
11376	Persona Natural	LEIDY ANGELICA TATIANA ROA SANDOVAL	LEIDY ANGELICA TATIANA ROA SANDOVAL	C.C.	1.098.620.948	Seleccionada	92	\$ 6.500.000
11561	Agrupación	SEMILLERO FORMACION CUERPO Y ESCENA FACTORIA TINO FERNANDEZ	ANGIE PATRICIA GIL MILLAN	C.C.	52.868.806	Seleccionada	91	\$ 7.000.000
11242	Agrupación	CREATO DANZA	FRANCISCO FERNEY RINCÓN VALBUENA	C.C.	1.030.570.646	Seleccionada	91	\$ 7.000.000
11346	Agrupación	D'RAZA	ALVARO ENRIQUE RICO SANCHEZ	C.C.	1.116.859.148	Seleccionada	91	\$ 5.500.000
11177	Persona Natural	MARGARITA ROA VARGAS	MARGARITA ROA VARGAS	C.C.	52.646.719	Seleccionada	90	\$ 4.500.000
11432	Persona Jurídica	FUNDACIÓN B.C.D DANCE COMPANY	JAIME ALONSO OTALORA GONZALEZ	NIT	901.687.153-5	Seleccionada	90	\$ 7.000.000
11233	Agrupación	CACATÚA	HAIKE IRINA AMELIA STOLLBROCK TRUJILLO	C.C.	35.221.085	Seleccionada	90	\$ 5.000.000
11379	Persona Jurídica	CORPORACION DOSSON ARTE EN MOVIMIENTO	NATALIA PAOLA REYES DUQUE	NIT	901.059.412-4	Seleccionada	88	\$ 7.000.000

CATEGORÍA 2: PIEZAS DE VIDEO DANZA								
Cód.	Tipo de participante	Nombre del Participante (Persona Natural, Agrupación o Persona Jurídica)	Nombre del Representante	Tipo de Doc.	Número de documento	Resultado (Seleccionada, No seleccionada, Suplente)	Puntaje final	Valor monetario del reconocimiento
11334	Agrupación	ATAKACOLECTIVO	EDWARD ANDREY FORERO AGUIRRE	C.C.	1.012.413.182	Seleccionada	89	\$ 2.650.000
11136	Persona Natural	YEISON ANDRES CELIS CADENA	YEISON ANDRES CELIS CADENA	C.C.	1.024.503.416	Seleccionada	84	\$ 2.600.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 887
(22 - Jun - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA XVI FESTIVAL DANZA EN LA CIUDAD 2023, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

11238	Persona Natural	SORAYA VARGAS	CLAUDIA SORAYA VARGAS ROJAS	C.C.	52.101.500	Seleccionada	82	\$ 2.400.000
11318	Agrupación	CINCO PERROS	YANNAI KADAMANI FONRODONA	C.C.	1.032.456.517	Seleccionada	82	\$ 2.400.000
11460	Persona Natural	MARIA PAULA COTE SILVA	MARIA PAULA COTE SILVA	C.C.	1.000.611.627	Seleccionada	81	\$ 2.400.000
11396	Agrupación	CONTRALUZ	SILVIA DANIELA RAMIREZ AGUDELO	C.C.	1.032.453.365	Seleccionada	78	\$ 2.400.000
11458	Persona Jurídica	CONTRAINDUSTRIA, CORPORACIÓN CULTURAL PARA EL PENSAMIENTO CRÍTICO	SERGIO IVAN SANTANA ENRIQUE	NIT	901.694.115-4	Seleccionada	77	\$ 2.400.000
11370	Agrupación	EL NIDO LABORATORIO DEL CAOS	JULIANA LOPEZ LOPEZ	C.C.	42.141.646	Seleccionada	75	\$ 2.400.000

CATEGORÍA 3: PIEZAS DE MEDIANO Y PEQUEÑO FORMATO PARA ESPACIO NO CONVENCIONAL

Cód.	Tipo de participante	Nombre del Participante (Persona Natural, Agrupación o Persona Jurídica)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	Tipo de documento	Número de documento	Resultado (Seleccionada, No seleccionada, Suplente)	Puntaje final	Valor monetario del reconocimiento
11314	Agrupación	ESTESIS DANZA	MIGUEL ANGEL MOLINA SANCHEZ	C.C.	1.032.441.680	Seleccionada	87	\$ 5.000.000
11386	Agrupación	CALLE_JERAS	CAROLINA VAN'EPS JIMENEZ	C.C.	52.711.789	Seleccionada	84	\$ 2.900.000
11384	Agrupación	COMPAÑÍA YASALÁ DANZA	BRAYAN STEVEN RUIZ ROJAS	C.C.	1.032.475.688	Seleccionada	81	\$ 5.000.000
11434	Persona Natural	JOSE JAVIER SEIJAS SÁNCHEZ	JOSE JAVIER SEIJAS SANCHEZ	C.E.	706.483	Seleccionada	81	\$ 1.700.000
11139	Persona Jurídica	CORPORACION ARTISTICA & CULTURAL AMARU	RUBIELA IDED BALLESTEROS PEDRAZA	NIT	9 0 1 1 6 5 0 7-4 3	Seleccionada	81	\$ 2.500.000
11367	Agrupación	UNIVERSAL CREW	LAURA TATIANA GUTIERREZ DIAZ	C.C.	1.024.563.466	Seleccionada	80	\$ 2.500.000
11400	Persona Natural	DIANA ELVIRA CASAS VERGARA	DIANA ELVIRA CASAS VERGARA	C.C.	52.123.788	Seleccionada	80	\$ 4.200.000



RESOLUCIÓN No. 887
(22 - Jun - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA XVI FESTIVAL DANZA EN LA CIUDAD 2023, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Que, para respaldar el compromiso y reconocimiento monetario a los ganadores, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncia a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	2279
Objeto	INVITACIÓN PÚBLICA XVI FESTIVAL DANZA EN LA CIUDAD 2023
Valor	\$100.000.000
Rubro	O2301160121000007585
Descripción del Rubro	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades.
Concepto del Gasto	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión.
Fondo	1-100-F001 VA-Recursos distrito
Fecha	Abril 03 de 2023

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta de selección de ganadores de la **INVITACIÓN PÚBLICA XVI FESTIVAL DANZA EN LA CIUDAD 2023**, suscrita el 07 de junio de 2023.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la **INVITACIÓN PÚBLICA XVI FESTIVAL DANZA EN LA CIUDAD 2023**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, y designar como beneficiarios del reconocimiento monetario a los siguientes postulados:

CATEGORÍA 1: PIEZAS DE PEQUEÑO Y MEDIANO FORMATO PARA SALAS								
Cód.	Tipo de participante	Nombre del Participante (Persona Natural, Agrupación o Persona Jurídica)	Nombre del Representante	Tipo de doc.	Núm. de doc.	Resultado (Seleccionada, No seleccionada, Suplente)	Puntaje final	Valor monetario del reconocimiento
11470	Persona Natural	JIMMY RANGEL ACOSTA	JIMMY RANGEL ACOSTA	C.C.	1.022.934.572	Seleccionada	95	\$ 7.000.000
11376	Persona Natural	LEIDY ANGELICA TATIANA ROA SANDOVAL	LEIDY ANGELICA TATIANA ROA SANDOVAL	C.C.	1.098.620.948	Seleccionada	92	\$ 6.500.000
11561	Agrupación	SEMILLERO FORMACION CUERPO Y ESCENA FACTORIA TINO FERNANDEZ	ANGIE PATRICIA GIL MILLAN	C.C.	52.868.806	Seleccionada	91	\$ 7.000.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 887
(22 - Jun - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA XVI FESTIVAL DANZA EN LA CIUDAD 2023, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

11242	Agrupación	CREATO DANZA	FRANCISCO FERNEY RINCÓN VALBUENA	C.C	1.030.570.646	Seleccionada	91	\$ 7.000.000
11346	Agrupación	D'RAZA	ALVARO ENRIQUE RICO SANCHEZ	C.C.	1.116.859.148	Seleccionada	91	\$ 5.500.000
11177	Persona Natural	MARGARITA ROA VARGAS	MARGARITA ROA VARGAS	C.C.	52.646.719	Seleccionada	90	\$ 4.500.000
11432	Persona Jurídica	FUNDACIÓN B.C.D DANCE COMPANY	JAIME ALONSO OTALORA GONZALEZ	NIT	901.687.153-5	Seleccionada	90	\$ 7.000.000
11233	Agrupación	CACATÚA	HAIKE IRINA AMELIA STOLLBROCK TRUJILLO	C.C.	35.221.085	Seleccionada	90	\$ 5.000.000
11379	Persona Jurídica	CORPORACION DOSSON ARTE EN MOVIMIENTO	NATALIA PAOLA REYES DUQUE	NIT	901.059.412-4	Seleccionada	88	\$ 7.000.000

CATEGORÍA 2: PIEZAS DE VIDEO DANZA								
Cód.	Tipo de participante	Nombre del Participante (Persona Natural, Agrupación o Persona Jurídica)	Nombre del Representante	Tipo de Doc.	Número de documento	Resultado (Seleccionada, No seleccionada, Suplente)	Puntaje final	Valor monetario del reconocimiento
11334	Agrupación	ATAKACOLECTIVO	EDWARD ANDREY FORERO AGUIRRE	C.C.	1.012.413.182	Seleccionada	89	\$ 2.650.000
11136	Persona Natural	YEISON ANDRES CELIS CADENA	YEISON ANDRES CELIS CADENA	C.C.	1.024.503.416	Seleccionada	84	\$ 2.600.000
11238	Persona Natural	SORAYA VARGAS	CLAUDIA SORAYA VARGAS ROJAS	C.C.	52.101.500	Seleccionada	82	\$ 2.400.000
11318	Agrupación	CINCO PERROS	YANNAI KADAMANI FONRODONA	C.C.	1.032.456.517	Seleccionada	82	\$ 2.400.000
11460	Persona Natural	MARIA PAULA COTE SILVA	MARIA PAULA COTE SILVA	C.C.	1.000.611.627	Seleccionada	81	\$ 2.400.000
11396	Agrupación	CONTRALUZ	SILVIA DANIELA RAMIREZ AGUDELO	C.C.	1.032.453.365	Seleccionada	78	\$ 2.400.000
11458	Persona Jurídica	CONTRAINDUSTRIA, CORPORACIÓN CULTURAL PARA EL PENSAMIENTO CRÍTICO	SERGIO IVAN SANTANA ENRIQUE	NIT	901.694.115-4	Seleccionada	77	\$ 2.400.000



RESOLUCIÓN No. 887
(22 - Jun - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA XVI FESTIVAL DANZA EN LA CIUDAD 2023, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

11370	Agrupación	EL NIDO LABORATORIO DEL CAOS	JULIANA LOPEZ LOPEZ	C.C.	42.141.646	Seleccionada	75	\$ 2.400.000
-------	------------	------------------------------------	------------------------	------	------------	--------------	----	--------------

CATEGORÍA 3: PIEZAS DE MEDIANO Y PEQUEÑO FORMATO PARA ESPACIO NO CONVENCIONAL								
Cód.	Tipo de participante	Nombre del Participante (Persona Natural, Agrupación o Persona Jurídica)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	Tipo de documento	Número de documento	Resultado (Seleccionada, No seleccionada, Suplente)	Puntaje final	Valor monetario del reconocimiento
11314	Agrupación	ESTESIS DANZA	MIGUEL ANGEL MOLINA SANCHEZ	C.C.	1.032.441.680	Seleccionada	87	\$ 5.000.000
11386	Agrupación	CALLE_JERAS	CAROLINA VAN'EPS JIMENEZ	C.C.	52.711.789	Seleccionada	84	\$ 2.900.000
11384	Agrupación	COMPAÑÍA YASALÁ DANZA	BRAYAN STEVEN RUIZ ROJAS	C.C.	1.032.475.688	Seleccionada	81	\$ 5.000.000
11434	Persona Natural	JOSE JAVIER SEIJAS SÁNCHEZ	JOSE JAVIER SEIJAS SANCHEZ	C.E.	706.483	Seleccionada	81	\$ 1.700.000
11139	Persona Jurídica	CORPORACION ARTISTICA & CULTURAL AMARU	RUBIELA IDED BALLESTEROS PEDRAZA	NIT	901.165.073-4	Seleccionada	81	\$ 2.500.000
11367	Agrupación	UNIVERSAL CREW	LAURA TATIANA GUTIERREZ DIAZ	C.C.	1.024.563.466	Seleccionada	80	\$ 2.500.000
11400	Persona Natural	DIANA ELVIRA CASAS VERGARA	DIANA ELVIRA CASAS VERGARA	C.C.	52.123.788	Seleccionada	80	\$ 4.200.000

PARAGRAFO: De acuerdo con lo establecido en el Acta de Recomendación de Ganadores, se cuenta con los siguientes suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los postulados seleccionados como ganadores:

CATEGORÍA 1: PIEZAS DE PEQUEÑO Y MEDIANO FORMATO PARA SALAS							
Cód	Tipo de participante	Nombre del Participante (Persona Natural, Agrupación o Persona Jurídica)	Nombre del Representante	Tipo de doc.	Núm. de doc.	Resultado (Seleccionada, No seleccionada, Suplente)	Puntaje final
11436	Agrupación	PAJARA PINTA DANZA	JOSE FERNANDO PINEDA NOVA	C.C.	91.525.342	Suplente	87
11171	Agrupación	CIA SANDRINE LEGENDRE	SANDRINE FREDERIQUE FRANCOISE RAYMONDE ODETTE	C.E.	310.910	Suplente	86
11145	Agrupación	TERCER PISO DANZA	RUBÉN DARIO GARZÓN ARAGON	C.C.	14.326.558	Suplente	85



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 887
(22 - Jun - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA XVI FESTIVAL DANZA EN LA CIUDAD 2023, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

CATEGORÍA 2: PIEZAS DE VIDEO DANZA							
Cód	Tipo de participante	Nombre del Participante (Persona Natural, Agrupación o Persona Jurídica)	Nombre del Representante	Tipo de doc.	Núm. de doc.	Resultado (Seleccionada, No seleccionada, Suplente)	Puntaje final
11230	Persona Natural	CLAUDIA SORAYA VARGAS ROJAS	CLAUDIA SORAYA VARGAS ROJAS	C.C.	52.101.500	Suplente	72

CATEGORÍA 3: PIEZAS DE MEDIANO Y PEQUEÑO FORMATO PARA ESPACIO NO CONVENCIONAL							
Cód	Tipo de participante	Nombre del Participante (Persona Natural, Agrupación o Persona Jurídica)	Nombre del Representante	Tipo de doc.	Núm. de doc.	Resultado (Seleccionada, No seleccionada, Suplente)	Puntaje final
11169	Agrupación	COLECTIVO INDEPENDIENTE SERES	CARLOS ANDRES PARRAGA ORTEGON	C.C.	1.023.911.327	Suplente	79
11551	Persona Natural	YILMER YULIAN MOSQUERA MURILLO	YILMER YULIAN MOSQUERA MURILLO	C.C.	1.004.053.023	Suplente	78

ARTÍCULO 2°: Para la entrega de los reconocimientos monetarios, la entidad realizará los siguientes desembolsos:

1. Un único desembolso por el 100% del reconocimiento monetario posterior a la ejecución de la propuesta, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la entidad para este fin.

PARÁGRAFO: Los desembolsos de los reconocimientos monetarios mencionados en el presente artículo se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal descrito en la parte motiva de esta Resolución, y se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

ARTÍCULO 3°: Soportar el reconocimiento monetario a título de reconocimiento económico, en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2279 de abril 03 de 2023.

ARTÍCULO 4°: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que el ganador incurra en una de las prohibiciones previstas en la invitación o incumple los deberes estipulados, se solicitarán al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1°: En cuanto a incumplimientos, para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se adelantará el trámite respectivo para adoptar una decisión frente al presunto incumplimiento, previo el acatamiento de las normas que rigen el debido proceso y siempre garantizando el derecho a la defensa.

PARÁGRAFO 2°: Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades, estableciendo su



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 887
(22 - Jun - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA XVI FESTIVAL DANZA EN LA CIUDAD 2023, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

existencia, se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del reconocimiento monetario.

ARTÍCULO 5º: Los ganadores deben desarrollar la propuesta teniendo como fecha límite de ejecución el 02 de octubre de 2023.

ARTÍCULO 6º: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados como ganadores a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO 7º: Publicar la presente Resolución plataforma de invitaciones públicas <https://invitaciones.scrd.gov.co/home>, la cual está enlazada al micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.

ARTÍCULO 8º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2, del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C el día, 22 - Jun - 2023

MAIRA JIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez - Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Nathalia Contreras – Contratista Área de Convocatorias.
Proyectó y suministró información:	Leidy Alejandra Henao García – Contratista Área de Convocatorias.

RESOLUCIÓN No. 1029
(14 - Jul - 2023)

«Por medio de la cual se modifica el artículo 1° de la Resolución No. 887 de 22 de junio de 2023»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 25 de abril de 2023 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes expidió la Resolución No. 483 **«Por medio de la cual se da apertura a la INVITACIÓN PÚBLICA XVI FESTIVAL DANZA EN LA CIUDAD 2023»**.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto publicó en la plataforma de invitaciones públicas <https://invitaciones.scrd.gov.co/home>, las condiciones de participación de la **INVITACIÓN PÚBLICA XVI FESTIVAL DANZA EN LA CIUDAD 2023**.

Que el 19 de mayo de 2023 el Instituto procedió a publicar el listado de participantes inscritos en la **INVITACIÓN PÚBLICA XVI FESTIVAL DANZA EN LA CIUDAD 2023**.

Que el 23 de mayo de 2023 se suscribió el ACTA DE DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN de la **INVITACIÓN PÚBLICA XVI FESTIVAL DANZA EN LA CIUDAD 2023**, designando como integrantes del comité de selección de la invitación pública en mención a las expertas: SILVIA OSPINA HENAO, LINA MARIA GAVIRIA HURTADO y PAMELA ALEJANDRA LÓPEZ RODRIGUEZ.

Que el 27 de junio de 2023 la Entidad procedió a publicar el listado de propuestas habilitadas y no habilitadas, en donde se registra que se recibieron un total de ciento setenta y cuatro (174) postulaciones, de las cuales, quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación de la **INVITACIÓN PÚBLICA XVI FESTIVAL DANZA EN LA CIUDAD 2023**, ochenta y nueve (89) propuestas en la CATEGORÍA 1: PIEZAS DE PEQUEÑO Y MEDIANO FORMATO PARA SALAS, dieciséis (16) de la CATEGORÍA 2: PIEZAS DE VIDEO DANZA y cincuenta y cuatro (54) en la CATEGORÍA 3: PIEZAS DE MEDIANO Y PEQUEÑO FORMATO PARA ESPACIO NO CONVENCIONAL.

Que, el 22 de junio de 2023 el Instituto Distrital de las Artes – Idartes expidió la Resolución No. 887, **«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA XVI FESTIVAL DANZA EN LA CIUDAD 2023, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

RESOLUCIÓN No. 1029
(14 - Jul - 2023)

«Por medio de la cual se modifica el artículo 1° de la Resolución No. 887 de 22 de junio de 2023»

Que en el Artículo 1° de la citada resolución se mencionó a las siguientes propuestas entre las ganadoras de la INVITACIÓN PÚBLICA XVI FESTIVAL DANZA EN LA CIUDAD 2023:
[...]

CATEGORÍA 1: PIEZAS DE PEQUEÑO Y MEDIANO FORMATO PARA SALAS								
Cód.	Tipo de participante	Nombre del Participante (Persona Natural, Agrupación o Persona Jurídica)	Nombre del Representante	Tipo de doc.	Núm. de doc.	Resultado (Seleccionada, No seleccionada, Suplente)	Puntaje final	Valor monetario del reconocimiento
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]
11242	Agrupación	CREATO DANZA	FRANCISCO FERNEY RINCÓN VALBUENA	C.C	1.030.570.646	Seleccionada	91	\$ 7.000.000
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]

[...]

CATEGORÍA 3: PIEZAS DE MEDIANO Y PEQUEÑO FORMATO PARA ESPACIO NO CONVENCIONAL								
Cód.	Tipo de participante	Nombre del Participante (Persona Natural, Agrupación o Persona Jurídica)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	Tipo de documento	Número de documento	Resultado (Seleccionada, No seleccionada, Suplente)	Puntaje final	Valor monetario del reconocimiento
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]
11386	Agrupación	CALLE_JERAS	CAROLINA VAN'EPS JIMENEZ	C.C.	52.711.789	Seleccionada	84	\$ 2.900.000
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]

[...]

RESOLUCIÓN No. 1029
(14 - Jul - 2023)

«Por medio de la cual se modifica el artículo 1° de la Resolución No. 887 de 22 de junio de 2023»

Que posterior a la publicación de la resolución en mención, el 26 de junio de 2023 la agrupación CREATO DANZA, representada por el señor FRANCISCO FERNEY RINCÓN VALBUENA, identificado con C.C. 1.030.570.646 y la agrupación CALLE_JERAS, representada por la señora CAROLINA VAN'EPS JIMENEZ, identificada con C.C. 52.711.789 recibieron vía correo electrónico la notificación en la cual se les informaba la condición de ganadores de la **INVITACIÓN PÚBLICA XVI FESTIVAL DANZA EN LA CIUDAD 2023**.

Que el 07 de julio de 2023, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES recibió comunicación a través de correo electrónico, el cual hace parte integral del presente acto administrativo, por parte del señor FRANCISCO FERNEY RINCÓN VALBUENA, identificado con C.C. 1.030.570.646, representante de la agrupación CREATO DANZA, solicitando cambio de representante de la agrupación por *“motivos de razón personal”*.

Que el 10 de julio de 2023, el área de Convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES recibió comunicación a través de correo electrónico, por parte de la Gerencia de Danza del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, en el cual se manifestaba que por un *“error en la digitación de la representante de la agrupación “Calle_jeras” con código de inscripción 11386, en el acta de ganadores y en la Resolución No. 887 de 22 de junio de 2023 se tomó como representante de la agrupación a su directora, Carolina Van Eps, con cédula 52.711.789 y NO a su representante, Camila Sierra, con cédula 1.019.007.478”*.

Que, de acuerdo a lo anteriormente expuesto frente a los representantes principales de las agrupaciones citadas se hace necesario modificar en la parte motiva, de la resolución 887 de 22 de junio de 2023, con el fin de indicar lo siguiente:

Que, de acuerdo con el acta de recomendación de ganadores, suscrita para la CATEGORÍA 1: PIEZAS DE PEQUEÑO Y MEDIANO FORMATO PARA SALAS y la CATEGORÍA 3: PIEZAS DE MEDIANO Y PEQUEÑO FORMATO PARA ESPACIO NO CONVENCIONAL, el 07 de junio de 2023 por parte del comité evaluador designado para evaluar las propuestas habilitadas en la **INVITACIÓN PÚBLICA XVI FESTIVAL DANZA EN LA CIUDAD 2023**, se recomienda seleccionar como ganadores a las siguientes propuestas:

[...]

CATEGORÍA 1: PIEZAS DE PEQUEÑO Y MEDIANO FORMATO PARA SALAS

RESOLUCIÓN No. 1029
(14 - Jul - 2023)

«Por medio de la cual se modifica el artículo 1° de la Resolución No. 887 de 22 de junio de 2023»

Cód.	Tipo de participante	Nombre del Participante (Persona Natural, Agrupación o Persona Jurídica)	Nombre del Representante	Tipo de doc.	Núm. de doc.	Resultado (Seleccionada, No seleccionada, Suplente)	Puntaje final	Valor monetario del reconocimiento
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]
11242	Agrupación	CREATO DANZA	MELISSA ÁLVAREZ WILCHES	C.C	1.032.442.083	Seleccionada	91	\$ 7.000.000
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]

[...]

CATEGORÍA 3: PIEZAS DE MEDIANO Y PEQUEÑO FORMATO PARA ESPACIO NO CONVENCIONAL								
Cód.	Tipo de participante	Nombre del Participante (Persona Natural, Agrupación o Persona Jurídica)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	Tipo de documento	Número de documento	Resultado (Seleccionada, No seleccionada, Suplente)	Puntaje final	Valor monetario del reconocimiento
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]
11386	Agrupación	CALLE_JERAS	MARIA CAMILA ALVARADO SIERRA	C.C.	1.019.007.478	Seleccionada	84	\$ 2.900.000
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]

[...]

Que, asimismo, es procedente modificar el Artículo 1° de la Resolución No. 887 de junio 22 de 2023 en la columna NOMBRE DEL REPRESENTANTE, con el fin de indicar lo siguiente:

“ARTÍCULO 1°: Acoger la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA XVI FESTIVAL DANZA EN LA CIUDAD 2023, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, y designar como beneficiarios del reconocimiento monetario a los siguientes postulados:

RESOLUCIÓN No. 1029
(14 - Jul - 2023)

«Por medio de la cual se modifica el artículo 1° de la Resolución No. 887 de 22 de junio de 2023»

[...]

CATEGORÍA 1: PIEZAS DE PEQUEÑO Y MEDIANO FORMATO PARA SALAS								
Cód.	Tipo de participante	Nombre del Participante (Persona Natural, Agrupación o Persona Jurídica)	Nombre del Representante	Tipo de doc.	Núm. de doc.	Resultado (Seleccionada, No seleccionada, Suplente)	Puntaje final	Valor monetario del reconocimiento
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]
11242	Agrupación	CREATO DANZA	MELISSA ÁLVAREZ WILCHES	C.C	1.032.442.083	Seleccionada	91	\$ 7.000.000
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]

[...]

CATEGORÍA 3: PIEZAS DE MEDIANO Y PEQUEÑO FORMATO PARA ESPACIO NO CONVENCIONAL								
Cód.	Tipo de participante	Nombre del Participante (Persona Natural, Agrupación o Persona Jurídica)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	Tipo de documento	Número de documento	Resultado (Seleccionada, No seleccionada, Suplente)	Puntaje final	Valor monetario del reconocimiento
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]
11386	Agrupación	CALLE_JERAS	MARIA CAMILA ALVARADO SIERRA	C.C.	1.019.007.478	Seleccionada	84	\$ 2.900.000
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]

[...]

Que en consecuencia resulta procedente modificar tanto en la parte motiva como en el Artículo primero de la Resolución No. 887 de junio 22 de 2023, siendo claro que los ganadores están debidamente identificados por código de inscripción y nombre del

RESOLUCIÓN No. 1029
(14 - Jul - 2023)

«Por medio de la cual se modifica el artículo 1° de la Resolución No. 887 de 22 de junio de 2023»

participante, de acuerdo con las verificaciones realizadas por la Entidad.

Que teniendo en cuenta que, a la fecha del presente acto administrativo, no se ha tramitado ni expedido el Certificado de Registro Presupuestal (CRP) a nombre de FRANCISCO FERNEY RINCÓN VALBUENA, identificado con C.C. 1.030.570.646 ni de CAROLINA VAN'EPS JIMENEZ, identificada con C.C. 52.711.789, no es procedente solicitar ante la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad la anulación de Certificados de Registros Presupuestales (CRP's) correspondientes.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Modificar la parte motiva de la Resolución No. 887 de junio 22 de 2023, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, con el fin de indicar lo siguiente:

*Que, de acuerdo con el acta de recomendación de ganadores, suscrita para la CATEGORÍA 1: PIEZAS DE PEQUEÑO Y MEDIANO FORMATO PARA SALAS y la CATEGORÍA 3: PIEZAS DE MEDIANO Y PEQUEÑO FORMATO PARA ESPACIO NO CONVENCIONAL, el 07 de junio de 2023 por parte del comité evaluador designado para evaluar las propuestas habilitadas en la **INVITACIÓN PÚBLICA XVI FESTIVAL DANZA EN LA CIUDAD 2023**, se recomienda seleccionar como ganadores a las siguientes propuestas:*

[...]

CATEGORÍA 1: PIEZAS DE PEQUEÑO Y MEDIANO FORMATO PARA SALAS								
Cód.	Tipo de participante	Nombre del Participante (Persona Natural, Agrupación o Persona Jurídica)	Nombre del Representante	Tipo de doc.	Núm. de doc.	Resultado (Seleccionada, No seleccionada, Suplente)	Puntaje final	Valor monetario del reconocimiento
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]
11242	Agrupación	CREATO DANZA	MELISSA ÁLVAREZ WILCHES	C.C	1.032.442.083	Seleccionada	91	\$ 7.000.000
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]

RESOLUCIÓN No. 1029
(14 - Jul - 2023)

«Por medio de la cual se modifica el artículo 1° de la Resolución No. 887 de 22 de junio de 2023»

[...]

CATEGORÍA 3: PIEZAS DE MEDIANO Y PEQUEÑO FORMATO PARA ESPACIO NO CONVENCIONAL								
Cód.	Tipo de participante	Nombre del Participante (Persona Natural, Agrupación o Persona Jurídica)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	Tipo de documento	Número de documento	Resultado (Seleccionada, No seleccionada, Suplente)	Puntaje final	Valor monetario del reconocimiento
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]
11386	Agrupación	CALLE_JERAS	MARIA CAMILA ALVARADO SIERRA	C.C.	1.019.007.478	Seleccionada	84	\$ 2.900.000
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]

[...]

ARTÍCULO 2º: Modificar el Artículo 1° de la Resolución No. 887 de junio 22 de 2023, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, el cual, para todos los efectos se entenderá así: **“ARTÍCULO 1º:** Acoger la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA XVI FESTIVAL DANZA EN LA CIUDAD 2023, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, y designar como beneficiarios del reconocimiento monetario a los siguientes postulados:

[...]

CATEGORÍA 1: PIEZAS DE PEQUEÑO Y MEDIANO FORMATO PARA SALAS								
Cód.	Tipo de participante	Nombre del Participante (Persona Natural, Agrupación o Persona Jurídica)	Nombre del Representante	Tipo de doc.	Núm. de doc.	Resultado (Seleccionada, No seleccionada, Suplente)	Puntaje final	Valor monetario del reconocimiento
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]

RESOLUCIÓN No. 1029
(14 - Jul - 2023)

«Por medio de la cual se modifica el artículo 1° de la Resolución No. 887 de 22 de junio de 2023»

11242	Agrupación	CREATO DANZA	MELISSA ÁLVAREZ WILCHES	C.C	1.032.442.08 3	Seleccionada	91	\$ 7.000.000
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]

[...]

CATEGORÍA 3: PIEZAS DE MEDIANO Y PEQUEÑO FORMATO PARA ESPACIO NO CONVENCIONAL								
Cód.	Tipo de participante	Nombre del Participante (Persona Natural, Agrupación o Persona Jurídica)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	Tipo de documento	Número de documento	Resultado (Seleccionada, No seleccionada, Suplente)	Puntaje final	Valor monetario del reconocimiento
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]
11386	Agrupación	CALLE_JERAS	MARIA CAMILA ALVARADO SIERRA	C.C.	1.019.007.478	Seleccionada	84	\$ 2.900.000
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]

[...]

ARTÍCULO 3º: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 887 de junio 22 de 2023 continúan vigentes, siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4º: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a las agrupaciones participantes CREATO DANZA y CALLE_JERAS a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO 5º: Publicar la presente Resolución plataforma de invitaciones públicas <https://invitaciones.scrd.gov.co/home>, la cual está enlazada al micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

ARTÍCULO 6º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra

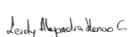
RESOLUCIÓN No. 1029
(14 - Jul - 2023)

«Por medio de la cual se modifica el artículo 1° de la Resolución No. 887 de 22 de junio de 2023»

ella procede el recurso de reposición de conformidad con el numeral 1, del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011. 14 - Jul - 2023

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Dada en Bogotá D.C. el día ~~MAIRA JIMENA SALAMANCA ROCHA~~
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Stephany Johanna Nañez Pabón – Profesional Especializada encargada de las funciones de jefe de la Oficina Asesora Jurídica 
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica 
Revisó Área de Convocatorias:	Nathalia Contreras Álvarez – Contratista Área de Convocatorias 
Proyectó y suministró información:	Leidy Alejandra Henao García – Contratista Área de Convocatorias. 
Nota: La información contenida en el presente acto administrativo, es suministrada a través del archivo digital creado por el área de convocatorias de la Entidad.	